

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA EFECTUAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ASOCIADOS AL PROYECTO H2-ZEROWASTE DONDE SE REQUIERE LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y EL ANÁLISIS DEL H2 GENERADO”- 2 lotes

EXP. 13/24 LOTE 2 “EQUIPO PARA EL ANÁLISIS DEL H2 GAS GENERADO (MICRO CROMATÓGRAFO DE GASES)”

Se le notifica que en la sesión de la mesa de contratación celebrada con fecha **10 de junio de 2024** considera que la oferta presentada por **TEKNOKROMA ANALITICA S.A NIF: A08541468**, tiene la condición de aspirante a ser adjudicatario del contrato correspondiente al **LOTE 2** del expediente **13/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ASOCIADOS AL PROYECTO H2-ZEROWASTE DONDE SE REQUIERE LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y EL ANÁLISIS DEL H2 GENERADO”- 2 lotes**), por un importe de 33.900 euros (IVA a soportar de 7.119 euros), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a **TEKNOKROMA ANALITICA S.A NIF: A08541468** para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de **1.695 euros** que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y proyecto firmado por el apoderado de la empresa.

Vigo, junio de 2024

EL RECTOR

(Por delegación - R.R. 30/05/24 – DOG 10/06/24)

LA GERENTE

Yolanda T. Lesmes Romero

